

EQUIPOS DE ASOCIADOS: ¿ESTÁN CLARAS SUS CONDICIONES LABORALES?

BBVA ha creado equipos de sustituciones de Gestores Operativos, Comerciales, Asesores y Directores, para atender las necesidades de cobertura de ausencias temporales (enfermedad, maternidad, paternidad) en la Red de Oficinas, que CCOO valoramos positivamente. Para ello, a las personas que les han ofrecido pertenecer a los mismos, les entregan una carta de adscripción, en la que, más que reflejar lo hablado, se obvia lo acordado, y se va a la inconcreción más absoluta. Y, para colmo, se pide el Recibí y Conforme.

También nos parece adecuado que se creen por funciones para ser más eficaces. Pero, lamentamos que el Banco no haya acordado con los sindicatos la regulación de las condiciones laborales que se ven afectadas, y que, en la carta que les dan, no les detallan a la mayoría:

- **Ámbito geográfico concreto.** En el escrito hablan de todo el ámbito de la Dirección Territorial correspondiente, lo que podría hacer pensar que contemplan hasta la movilidad entre Comunidades de una misma DT.
- **Límite de 25 Km, según Convenio Colectivo de Banca.** No en todas se advierte que, cuando se supere dicho límite, han de contar con la voluntariedad de los interesados.
- **Gastos de viaje y manutención.** Recogen una generalidad “según cuantías establecidas por el Banco”, sin hacer referencia a una Norma, cuando lo que corresponde es fijar unas cuantías concretas, que compensen económicamente, sean de BBVA o las de convenio.
- **AVE de referencia.** No queda constancia de qué AVE mantienen: ¿el de su oficina de origen o un mix que contemple su paso por oficinas de diferente clasificación?. El Banco no ha diseñado herramientas para medir la productividad ni la responsabilidad que dependen del tipo de oficinas, y que son las que determinan la percepción del mismo.
- **Póliza de accidentes.** No se les detalla que pasarán a estar cubiertos con la Póliza de accidentes que el Banco tiene contratada, y que sí recoge la de los E.A.O.

Cada Territorial, cada gestor de personal, está acordando las condiciones, con algunas constantes: rectifican de palabra. Y ya sabemos lo que pasa con las palabras, que se las lleva el viento. Así, en lugar de una sola empresa, parecen franquicias.

CCOO demandamos que haya criterios claros, comunes, que se recojan por escrito fielmente y sin cláusulas que sistemáticamente se incumplen, de forma que todos los compañeros y compañeras que pasen a estos equipos, sepan en qué condiciones lo hacen. Nos ofrecemos para negociar unas cartas tipo y a fijar las compensaciones, según distancia, que racionalicen y faciliten la administración, no teniendo que estar casi cada día contando los km que se realizan. Esperamos respuesta de BBVA. Mientras tanto, recomendamos hacer constar “No Conforme” en el recibí de la carta.

Seguimos trabajando, y aportando soluciones.

Julio de 2012